

Proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: ALEYDA VICTORIA VELÁSQUEZ RANGEL  
Demandado: INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN  
Radicado: 680013103011 2019 00313 00

CONSTANCIA.- Pasa al despacho del señor Juez el presente trámite, informando que el extremo activo allegó la constancia de publicación del emplazamiento.  
Bucaramanga, 8 de julio del 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Rad. 2019-00313

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).-

En auto del 21 de enero del 2020 este Despacho judicial ordenó el emplazamiento de INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN; la abogada demandante en memorial allegado el día 27 de febrero del 2020 allegó la constancia de publicación de dicho emplazamiento, la que se observa realizada en debida forma, pues los datos allí insertados guardan completa relación con el trámite surtido bajo este radicado.

Siendo ello así, procederá este despacho a efectuar la inclusión del demandado INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S EN LIQUIDACIÓN (NIT. 900.418.229-1) en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para que cumplido el término señalado en el artículo 108 del estatuto procesal vigente, se entienda surtida su notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con estado No 047 se notifica a las partes, la providencia que antecede,  
hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria